



A: Pablo Galán: Dirección de Recursos Humanos y Organización.

Asunto: SOLICITUD DE DEMORA EN LA PRESENTACIÓN CERTIFICADO COMPATIBILIDAD FUNCIONAL POR DISCAPACIDAD.

Madrid, a 10 de Enero de 2023.

La Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE) ha convocado procesos selectivos para la cobertura de puestos de trabajo con el fin de incorporar a su plantilla personal fijo, conforme a las bases generales publicadas desde el pasado 21 de diciembre de 2022. En éstas, se especifica: "Se reservan determinadas plazas de los 767 ofertadas con cargo a la tasa de reposición para ser cubiertas por personas con discapacidad... , a través, exclusivamente, del proceso selectivo regulado en el apartado 8 de las presentes bases generales."

Entre los requisitos generales de las personas solicitantes (punto 3) para quienes concurren por el turno de reserva para personas con discapacidad en el proceso regulado en el apartado 8 de las presentes bases generales, deben tener tal condición reconocida oficialmente en un grado igual o superior al 33% con efectos del último día del plazo de presentación de solicitudes de participación y acreditar su compatibilidad funcional con el desempeño de las tareas del puesto que se detallan en las bases específicas.

Asimismo, también se dice: "Todos los requisitos se deberán cumplir en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de efectuar la contratación como personal laboral fijo".

En el punto 4, sobre PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN, se detalla la documentación a presentar en el momento de la inscripción, para el cual solo se cuenta con 15 días tras la publicación, en el mes de enero, de las bases específicas:

"Las personas candidatas con discapacidad que opten al turno de discapacitados del proceso regulado en el apartado 8 deberán adjuntar el certificado oficial que reconozca un grado de discapacidad igual o superior al 33% y el certificado que acredite su compatibilidad funcional con el desempeño de las funciones del puesto que detallan en las bases específicas emitido por los centros bases de valoración y orientación a personas con discapacidad o por el organismo oficial equivalente competente en cada territorio".

Por tanto, si las tareas de los puestos con reserva para personas con reconocida discapacidad no se conocerán hasta la publicación de las bases específicas, con un plazo máximo de 15 días para presentar un certificado que acredite su compatibilidad funcional con el desempeño de estas funciones, resulta prácticamente imposible que los centros bases de valoración y orientación a personas con discapacidad u organismos oficiales equivalentes puedan emitir dichos certificados en ese corto periodo temporal.

Por tanto, desde CGT RTVE

SOLICITAMOS que en las bases específicas se recoja la posibilidad de demorar la entrega del certificado de compatibilidad funcional con el puesto desempeñado hasta su emisión por los centros bases de valoración y orientación a personas con discapacidad u organismos oficiales equivalentes.

Del mismo modo, SOLICITAMOS sean eximidos de presentar el citado certificado de compatibilidad funcional a todos aquellos que han prestado servicios en la Corporación RTVE dentro de la misma ocupación tipo.